INFORME DE EVALUACIÓN Nº 77 /2012

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID 231552.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre de dos mil doce, en la Oficina de la Secretaria General sito en el tercer piso del edificio del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 3333 esq. Dr. Weiss, se reúnen los funcionarios que se detallan más abajo, miembros del Comité de Evaluación Permanente de Ofertas del M.I.C., para proceder a la evaluación de los documentos correspondientes a la Contratación Directa con **ID Nº 231552** para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA".** El monto previsto para el presente Contrato asciende a la suma **de Gs. 6.751.228.- (guaraníes seis millones setecientos cincuenta y un mil doscientos veintiocho)** por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 233/2012.

DATOS DEL LLAMADO

ID Nº	**231552**
Nombre del Llamado	**Adquisición de Productos e Insumos de Limpieza**
Modalidad	**Contratación Directa**
Nº de Expediente	**Nº 339886 del 26/10/2012**
Sistema de Adjudicación	**Por el Total**
Monto	**Gs. 6.751.228.-**
Resolución de aprobación del pliego Nº	**RX Nº 20/2012**
CDP Nº	**233/2012**
Fuente de Financiamiento	**30**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Forman parte de éste Informe de Evaluación de Ofertas y como lo establece en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 las documentaciones siguientes:

1. Acta de apertura de las ofertas;
2. Análisis comparativo de documentos presentados;
3. Análisis comparativo de precios.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: **G & C IMPORT-EXPORT S.R.L., MOLMAN S.A., 2 DE JULIO S.R.L., LEILA LUISA FERREIRA y H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL**, fijándose como fecha de apertura de sobres con las respectivas ofertas el día 02 de noviembre de 2012 a las 9:15 horas. En el día y hora señalada con anterioridad, en la Sala de Reuniones de Rediex del Ministerio de Industria y Comercio, cuyos detalles constan en el ***ACTA DE APERTURA DE SOBRES*** labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables. Presentando ofertas en el tiempo establecido las siguientes empresas: **ALTERNATIVE S.A., KLIXON S.R.L.** y **GL Ventas & Servicios de GUSTAVO ADOLFO LEIVA.**

Lidia Fabiola Orijalba
Directora General de
Administración y Finanzas

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales**, determinados en el Art. 60 del Decreto 21909/03 y los demás **documentos formales** de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento como lo establece el Art. 61 del Decreto y de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	ALTERNATIVE S.A.	KLIXON S.R.L.
El formulario de carta oferta suscripto por el oferente, Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del Certificado del cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal, correspondiente al presente semestre.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	No Corresponde	Cumple	Cumple
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Corresponde	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, Anexo 5	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de Clientes y/o certificados relacionados al servicio realizado.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos.	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE.	1220065	1220050	1220051
Vigencia de la Oferta (60 días).	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de la Oferta (5%).	Cumple	Cumple	Cumple

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

EXPERIENCIA- Anexo 1 "Instrucciones para los Oferentes" - Numeral 17	GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	ALTERNATIVE S.A.	KLIXON S.R.L.
El oferente deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en el ramo.	Cumple	No Cumple.	Cumple

Del análisis realizado, así como lo establece el **Anexo 1 "Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de la "Adquisición de Productos e Insumos de Limpieza" en su numeral 17 "EXPERIENCIA"**, la firma **ALTERNATIVE S.A.** no cuenta con una experiencia mínima de dos (2) años en el ramo debido a que la constitución de la firma se realizó el 28 de octubre del año 2011 por lo que no cumple según lo solicitado con relación a la experiencia de referencia.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. En fecha 06 de noviembre del corriente y según Nota UOC Nº 17/12 se realizó un pedido de aclaración a la Planilla de Precios de la firma **ALTERNATIVE S.A.** sobre un error aritmético que fue constatado al momento del análisis de la oferta presentada; asimismo se solicitó a la mencionada empresa la presentación de los documentos de carácter formal según Nota UOC Nº 20/12 de fecha 07 de noviembre del corriente.

CONCLUSION

a) **Documentos Sustanciales.**

Del análisis de las documentaciones sustanciales solicitadas en el presente llamado concluimos; que las firmas **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, ALTERNATIVE S.A. y KLIXON S.R.L.,** han presentado en tiempo y forma sus respectivas ofertas.

b) **Documentos Legales detallados en la tabla comparativa de documentaciones.**

De la evaluación de las documentaciones legales solicitadas en el ***Anexo 1 "Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento para la ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"*** según numeral 10 - ***El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos detallados en la tabla comparativa***, de los cuales las firmas: **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, ALTERNATIVE S.A. y KLIXON S.R.L.** han cumplido con la presentación de las documentaciones de referencia.

1. EVALUCACION ECONÓMICA

Posteriormente, conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado y con el análisis respectivo a las ofertas presentadas se constató que la firma **ALTERNATIVE S.A.** cuenta con un error aritmético que fue subsanado, quedando el cuadro de la siguiente manera:

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

ANALISIS COMPARATIVO DE OFERTAS	*PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO*
GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	**Gs. 4.362.550.-**
ALTERNATIVE S.A.	Gs. 4.549.000.-
KLIXON S.R.L.	Gs. 7.643.030.-

2. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...."*, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03. En ese sentido el Comité de Evaluación Permanente, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

   - **Adjudicar** a la firma **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva** el llamado bajo la Modalidad de Contratación Directa con ID N° 231552 para la **"Adquisición de Productos e Insumos de Limpieza"**.

   - Asimismo, se recomienda la formalización del contrato con la firma adjudicada, hasta la suma de Gs. **4.362.550.-** (guaraníes cuatro millones trescientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta).

Es nuestro dictamen.

Nombre y Apellido	*Dependencia*	*Firma*
C.P. Lidia Fabiola Grijalba C. Directora General de Administración y Finanzas	*Representante de la DGAF-MIC*	
Diana Vera Mercado Economista	*Representante de la Sub Sec. Estado de Industria – MIC*	
ENRIQUE A. BORDON	*Representante de la Sub Sec. Estado de Comercio – MIC*	
Nelson Florentín Abogado	*Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales – MIC*	
Abog. Silvia Santander Florentín Secretaria General	*Representante de la Secretaria General- MIC*	
Griselda Acosta Abogada Mat. C.S.J. Nº 22.300	*Representante de Asesoría Jurídica técnica de Gabinete - MIC*	
Econ. EXPEDITO PALACIOS	*Representante del Programa PAR05/002*	